



Proyecto cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En la Ciudad de TORREBLASCOPEDRO, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, Don JUAN MARÍA RUIZ PALACIOS, ha dictado el siguiente **DECRETO**:



APROBANDO EXPEDIENTE, GASTO, PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONVOCANDO LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: “ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ACCESIBILIDAD PARQUE DE LAS FUENTES DE TORREBLASCOPEDRO”.

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer:

En la actualidad, el paraje conocido como Parque de las Fuentes que había venido siendo utilizado como vertedero, tras diversas actuaciones municipales, se ha transformado en el parque metropolitano de mayor importancia del Municipio de Torreblascopedro. No obstante, recientemente, se ha detectado un nacimiento de agua contaminada por las filtraciones de las aguas pluviales a través del material de desecho ubicado en el subsuelo, ante lo cual, resulta necesario realizar actuaciones de repavimentación del entorno del mencionado parque municipal tendentes a mejorar su accesibilidad y evitar el filtrado al subsuelo contaminado. Así mismo, se instalará un circuito de alumbrado público de LED, de bajo consumo, y se plantarán árboles de hoja caduca para contribuir al medio ambiente y hacer de dicho espacio un entorno urbano más adecuado para el esparcimiento de la población. Todo ello contando con la colaboración financiera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), incardinada en la Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el Marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2017, Línea de Ayuda: 1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural (OG1PP1).

Expediente de contratación tramitado:

Visto que, mediante Resolución, de fecha 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el Marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2017, y dentro de la Línea de Ayuda: 1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural (OG1PP1), resultó concedida a este Ayuntamiento una subvención por importe de 60.851,48 euros, financiada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la ejecución de la actuación municipal



Proyecto cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

denominada: “Adecuación medioambiental y accesibilidad Parque de las Fuentes de Torreblascopedro”.



Visto el Proyecto Técnico de las obras de “Adecuación medioambiental y accesibilidad Parque de las Fuentes de Torreblascopedro”, que finalmente ha resultado redactado al efecto por el Sr. Arquitecto, D. Javier Civantos Cuesta, colegiado n.º 379 del COAJAEN, con un presupuesto total por importe de 60.851,48 euros.

Visto el informe de supervisión del indicado Proyecto, emitido con fecha 24 de septiembre de 2018, por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Baltasar Barrero Sánchez.

Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 2019-0422, de fecha 16/05/2019, resultó aprobado el Proyecto Técnico de la obra referenciada, en el que consta la realización del replanteo de la misma.

Vista la Memoria justificativa del contrato de obras suscrita por el Sr. Arquitecto, D. Javier Civantos Cuesta, entre cuyos extremos constan los siguientes motivos sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del presente contrato: “ ... la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, por su propia naturaleza, dificultará la correcta ejecución del mismo, desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. ...”.

Visto el informe de Intervención, de fecha 26/05/2019, sobre existencia de crédito y porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 26/05/2019, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 2019-0471, de fecha 27/05/2019, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 03/06/2019, se redactaron e incorporaron al expediente tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que por la Intervención municipal se realizó la correspondiente retención de crédito, así como, se emitió informe de fiscalización previa o crítica del gasto.



Proyecto cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



Tipo de contrato: OBRAS		
Objeto del contrato: “Adecuación medioambiental y accesibilidad Parque de las Fuentes de Torreblascopedro”		
Procedimiento de contratación: abierto simplificado - Tipo de tramitación: ordinaria		
Código CPV: 45432110-8		
Valor estimado del contrato: 50.290,48 €.		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 50.290,48 €.		
Impuestos (21 % IVA) : 10.561,00 €.		
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.851,48 €.		
Plazo de ejecución: 4 meses.		
Accepta renovación: No	Revisión precisos/fórmula: No	Accepta variantes: No
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No
Lotes: No procede la división en lotes del objeto del contrato		

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de las obras descritas en el Proyecto de: “Adecuación medioambiental y accesibilidad Parque de las Fuentes de Torreblascopedro”, redactado al efecto por el Sr. Arquitecto, D. Javier Civantos Cuesta, colegiado n.º 379 del COAJAEN, con un presupuesto total por importe de 60.851,48 euros, y que resultó aprobado mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 2019-0422, de fecha 16/05/2019, cofinanciada en un 90 % por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Local (FEADER) y en un 10 % por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, convocando su licitación.

Ayuntamiento de Torreblascopedro

Paseo del Ayuntamiento, 20, Torreblascopedro. 23510 (Jaén). Tfno. 953626001. Fax:



Proyecto cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).



SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 60.851,48 euros, con cargo a la partida 1710.6210000, del vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Juan María Ruíz Palacios, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Isabel Jimeno Serrano, Vocal (Secretaria Interventora de la Corporación).
- María Isabel Jimeno Serrano, Vocal (Secretaria Interventora de la Corporación).
- Sebastián López Ruíz (Técnico Administrativo Municipal), Vocal.
- José Baltasar Barrero Sánchez (Arquitecto Técnico Municipal), Vocal.
- César Sevilla Pérez (Administrativo Municipal), que actuará como Secretario de la Mesa.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Torreblascopedro

Paseo del Ayuntamiento, 20, Torreblascopedro. 23510 (Jaén). Tfno. 953626001. Fax: